

INFORME ANUAL DE LOS COMISARIOS A LOS ACCIONISTAS DE ALEXSANT.S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución No 94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe del Comisario de ALEXSANT S .A. ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997

- 1.- El cumplimiento de mis funciones del Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.


PATRICIA CARPIO V.
COMISARIO PRINCIPAL


MARTA MUNIZ C.
COMISARIO SUPLENTE

129 ABR. 1998

